

Caso MEX 110211.2.CC/ MEX 110211.2
Seguimiento Caso MEX 110211.CC/ MEX 110211 y Caso MEX 110211.1.CC/ MEX 110211.1
DERECHOS DEL NIÑO/CAMPAÑAS URGENTES
Algunas liberaciones/ Ausencia de garantías judiciales/ Hostigamiento/ Amenazas/
Riesgo de juicio injusto/ Temor por seguridad y por integridad personal

El Secretariado Internacional de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) ha recibido nuevas informaciones y solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **México**.

Nuevas informaciones

El Secretariado Internacional de la OMCT ha recibido nuevas informaciones del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C., organización miembro de la red SOS-Tortura de la OMCT, sobre la liberación los Sres. **Pedro García Álvaro** (quien presenta discapacidad mental), **Miguel Álvaro Deara**, **Pedro Hernández López**, **Miguel López Deara** y **Pedro López Gómez**, y de la preocupación existente por la continuación de la detención y los actos de hostigamiento en contra del Sr. **Jerónimo Guzmán Méndez**, acusado de los delitos de homicidio calificado, atentados contra la paz y la integridad corporal¹, y contra patrimonio del estado y daños; del Sr. **Domingo Pérez Álvaro**, por los delitos de homicidio en grado de tentativa, atentados contra la paz y la integridad corporal, y contra patrimonio del estado y daños; y de los Sres. **Juan Aguilar Guzmán** y **Domingo García Gómez**, y del menor **Mariano Demeza Silvano** (de 17 años de edad) acusados de los delitos de atentados contra la paz y la integridad corporal, y contra el patrimonio del estado y daños. Todas estas personas son ejidatarios de San Sebastián Bachajón, en el municipio de Chilón, Estado de Chiapas (ver más adelante los antecedentes de la situación).

De acuerdo con las informaciones, el 2 de marzo de 2011, fue liberado el Sr. Pedro García Álvaro, quien inicialmente había sido acusado de los delitos de atentados contra la paz y la integridad corporal, y contra el patrimonio del estado y daños. La Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE) se desistió de la acción penal en su contra e igualmente de la acción penal existente contra los Sres. Miguel Álvaro Deara, Pedro Hernández López, Miguel López Deara y Pedro López Gómez, quienes fueron liberados unos días después.

Sin embargo se ha informado que el menor Mariano Demeza Silvano permanece aún en detención en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes Villa Crisol, en el municipio de Berriozábal, debido a que la PGJE fijó una fianza de 22.000 (veintidós mil) pesos mexicanos (unos mil trescientos Euros) suma que los familiares del menor no pueden pagar por no tener los recursos económicos suficientes.

Se ha denunciado además que, el 1 de abril de 2011, los cuatro adultos detenidos, los Sres. Jerónimo Guzmán Méndez, Domingo Pérez Álvaro, Juan Aguilar Guzmán y Domingo García Gómez, que se encuentran en el Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados No. 17 (CERSS No. 17), municipio de Catazajá, denunciaron que son víctimas de actos de hostigamiento y amenazas de parte el Alcaide del mencionado centro de detención, incluso con enviarlos a una celda de castigo. Se teme que las amenazas y los actos de hostigamiento se deban a las acciones de solidaridad que se están realizando a favor de los detenidos, en particular la campaña “5 Días de Acción Mundial por los 5 de Bachajón” realizada entre el 1° y el 5 de abril de 2011. Se ha denunciado también que los ejidatarios aún detenidos son forzados a realizar trabajos denigrantes por el hecho de negarse a pagar la cuota al autogobierno del centro de detención y por defender su derecho a un trato digno dentro el centro.

El Secretariado Internacional de la OMCT condena nuevamente todas las violaciones de los derechos humanos aquí denunciadas, en particular la ausencia del respeto del debido proceso, del derecho a la presunción de inocencia y de una debida protección judicial, en contra de todos los ejidatarios detenidos en febrero de 2011, y en particular, del menor de edad Mariano Demeza Silvano y de los Sres. Jerónimo Guzmán Méndez, Domingo Pérez Álvaro, Juan Aguilar Guzmán y Domingo García Gómez, aún detenidos e inculpados.

¹ Según las informaciones, el 2 de febrero de 2011 falleció el Sr. Marcos Moreno García y resultó herido el Sr. Tomás Pérez Deara, en medio de enfrentamientos entre ejidatarios afiliados a los priistas e indígenas tseltales adherentes a “La Otra Campaña”, en el marco de la disputa por el control del centro ecoturístico “Cascadas de Agua Azul”.

La OMCT manifiesta también su preocupación por la seguridad y por la integridad física y psicológica de las mencionadas personas, y urge a las más altas autoridades estatales y federales a que garanticen las mismas. Por otra parte, la OMCT urge a las autoridades de poner en libertad al menor Mariano Demeza Silvano, que sigue retenido aún, habiendo sido acusado de los mismos delitos de los cuales fueron acusados los cinco ejidatarios que ya fueron puestos en libertad. La OMCT recuerda a las autoridades mexicanas el deber de cumplir con sus obligaciones en virtud de derechos fundamentales a nivel internacional y regional. En este caso en particular, exhorta a las autoridades competentes a obrar de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño.

Antecedentes y contexto de la situación

La OMCT había denunciado anteriormente la detención arbitraria y la violación del debido proceso y de las garantías judiciales de 117 ejidatarios de San Sebastián Bachajón detenidos el 3 de febrero de 2011, en particular de los 10 ejidatarios que fueron dejados en detención, y las alegaciones de amenazas y hostigamiento por parte de la policía estatal y por miembros de la procuración judicial². Se había denunciado entre otras cosas que las declaraciones jurídicas que acusaban a los 10 ejidatarios eran confusas y enrarecidas, y que los acusados de los delitos de homicidio no se encontraban en el lugar de los hechos ocurridos el 2 de febrero 2011 y por los que fueron acusados³.

La OMCT había recibido informaciones sobre un conflicto existente entre los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña y el gobierno del estado de Chiapas en torno a la administración y el aprovechamiento de los recursos naturales de tierras, que se encuentra, según alegaciones de los ejidatarios, dentro del territorio de su ejido. El 6 de febrero de 2011, el gobierno de Chiapas anunció el inicio de una mesa de diálogo, en el cual los ejidatarios adherentes a La Otra Campaña se han negado a participar.

Acción solicitada

Favor escribir a las autoridades mexicanas urgiéndolas a:

- i. tomar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del joven Mariano Demeza Silvano y de los Sres. Jerónimo Guzmán Méndez, Domingo Pérez Álvaro, Juan Aguilar Guzmán y Domingo García Gómez;
- ii. ordenar la liberación inmediata del joven Mariano Demeza Silvano, y de los Sres. Jerónimo Guzmán Méndez, Domingo Pérez Álvaro, Juan Aguilar Guzmán y Domingo García Gómez, en caso de encontrarse detenidos en ausencia de cargos legales válidos ó, en caso de que estos cargos existan, llevarlos ante un tribunal independiente, competente, justo e imparcial y garantizarles sus derechos procesales en todo momento;
- iii. llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial en torno a todos los hechos arriba denunciados, en particular acerca a la detención arbitraria masiva, a las violaciones de las garantías judiciales, a las alegaciones de hostigamiento y amenazas infligidas a los 117 ejidatarios, y en particular de quienes aún permanecen detenidos, el joven Mariano Demeza Silvano y los Sres. Jerónimo Guzmán Méndez, Domingo Pérez Álvaro, Juan Aguilar Guzmán y Domingo García Gómez, y que el resultado de la investigación se haga público con el fin de que los responsables sean llevados ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial, y les sean aplicadas las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley;
- iv. llevar a cabo una investigación inmediata, independiente, exhaustiva, efectiva e imparcial en torno al homicidio del Sr. Marcos García Moreno y de la agresión contra el Sr. Tomás Pérez Deara, y que el resultado de la investigación se haga público con el fin de que los responsables sean llevados ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial, y les sean aplicadas las sanciones penales, civiles y/o administrativas previstas por la ley;
- v. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones internacionales y regionales de Derechos Humanos, en particular la Convención sobre los

² Ver llamado urgente OMCT caso MEX 110211.CC/ MEX 110211, emitido el 11 de febrero de 2011.

³ Ver llamado urgente OMCT caso MEX 110211.1.CC/ MEX 110211.1, emitido el 18 de febrero de 2011.

Derechos del Niño, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de Costa Rica”).

Direcciones

- Señor Presidente Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Residencia Oficial de los Pinos, Casa Miguel Alemán, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México DF. **FAX: + 52 55 527 72 376 + 52 55 27 89 11 13**, **E-mail: felipe.calderon@presidencia.gob.mx**
- Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas en Ginebra, 16, Avenue du Budé. 1202, Ginebra, Case postale 433. **FAX: + 41 22 748 07 08 E-mail: mission.mexico@ties.itu.int**
- Licenciado Juan José Sábines Guerrero, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 1er Piso Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México, **Fax: +52 961 61 88088 + 52 961 6188056 Extensión 21120. 21122 E-mail: secparticular@chiapas.gob.mx**
- Dr. Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno del Estado de Chiapas Palacio de Gobierno del Estado de Chiapas, 2do Piso Av. Central y Primera Oriente, Colonia Centro, C.P. 29009 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México **Conmutador: + 52 (961) 61 2-90-47, 61 8-74-60 Extensión: 20003**. E-mail: **secretario@secgobierno.chiapas.gob.mx**
- Dr. Juan Gabriel Coutiño Gómez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas Tribunal Superior de Justicia del Estado. Edificio A, 2do. Piso Libramiento Norte Oriente No. 2100, Fraccionamiento El Bosque CP 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México Teléfono:+ 52 (961) 61-6-53-54, 61-653-55 **Fax: + 52 (961) 61-6-53-50**
E-mail: cdominguezb@poderjudicialchiapas.gob.mx
- Licenciado Víctor Adolfo Vera Morales, Juzgado del Ramo Penal de Playas de Catazajá, Km 2.5, carretera Catazajá – Palenque, Catazajá, Chiapas. Anexo al CERSS No. 17, C.P. 29980 Catazajá, Chiapas **Fax: + 52 (916) 3660011**
- Licenciado José Francisco Blake Mora, Secretaría de Gobernación. Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P.06600, MEXICO. **Fax: + 52 55 5093 3414**
E-mail: secretario@segob.gob.mx
- Licenciado Jesús Zamora Castro, Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación **E-mail: secretario@segob.gob.mx**
- Procurador General de la República. **E-mail: ofproc@pgr.gob.mx**
- Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
E-mail: correo@cndh.org.mx
- Dr. José Antonio Guevara, Titular de la Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos SEGOB. Paseo de la Reforma 99 P.H. Col. Tabacalera. Del. Cuauhtémoc, México.
E-mail: jguevara@segob.gob.mx
- Licenciado Mauricio E. Montes de Oca Durán, Unidad para la promoción y defensa de los derechos humanos SEGOB. **E-mail: mmontesdeoca@segob.gob.mx**
- Sr. Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente del Consejo de la Judicatura,
E-mail: presidencia@cjf.gob.mx

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de México en sus respectivos países.

Ginebra, 6 de abril de 2011

Agradecemos que nos informen acerca de cualquier acción emprendida, indicando el código del presente llamado en su respuesta.